



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2022-04686651-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 6 de Julio de 2022

Referencia: Adhesión del EPRE a Convenio Marco Servicio de Limpieza 10606-9-AM22

Visto la nota N° NO-2022- 04675712 -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2022-04675568- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, el EPRE, por intermedio de su Gerente de Administración y Jefatura de unidad de Tesorería y compras, solicita la adhesión al Acuerdo Marco: 10606-9- AM22 “Licitación Pública de Conv. Marco p/ "Contratación Servicio de Limpieza de Depend Adm Pública Prov.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento del Acuerdo Marco 10606-9-AM22; tienen como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación al EPRE al Acuerdo Marco 10606-9-AM22; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Tener al EPRE por adherida al Acuerdo Marco 10606-9- AM22 “Licitación Pública de Conv. Marco p/ "Contratación Servicio de Limpieza de Depend Adm Pública Prov., por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho Ente los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2°- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.07.06 10:44:15 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.07.06 10:44:19 -03'00'